



PROVINCIA DE CATAMARCA

SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2021 S.C.A.

MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2021-00307001- -CAT-DPCBS#MHP
COMPRE Y CONTRATE PREFERENTEMENTE CATAMARQUEÑO

UNIDAD SOLICITANTE:

- 1) SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN.
- 2) DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ODONTOLOGÍA – MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO DEL LLAMADO:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS DESTINADOS AL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ODONTOLOGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD.

AUTORIZADO POR:

RESOL-2021-147-CAT-SCA#MHP

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 21.535.288,70).

FECHA, HORA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LAS OFERTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS HASTA **EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2021 A HORAS DIEZ (10:00)**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA BIONEXO, CUYO SITIO DE INTERNET ES: [HTTP://AR.BIONEXO.COM//](http://ar.bionexo.com//).

FECHA Y MODALIDAD DE LA APERTURA:

LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EL DÍA **30 DE ABRIL DE 2021 A HORAS DIEZ (10:00)** A TRAVÉS DEL SISTEMA "BIONEXO". GENERÁNDOSE EN FORMA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

CONSULTA DE PLIEGO E INFORMES:

EL PLIEGO PUEDE SER DESCARGADOS DE:
a) <http://ar.bionexo.com//>
b) <http://www.cgp-catamarca.gob.ar>
CONSULTAS E INFORMES AL CORREO ELECTRONICO:
contrataciones.scya@catamarca.gov.ar



PROVINCIA DE CATAMARCA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2021 S.C.A.
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2021-00307001- -CAT-DPCBS#MHP
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

UNIDAD LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 9

CUIT N°: 30-71642193-3

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN N° 21, HALL CENTRAL, C.A.P.E. - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700).

DOMICILIO ESPECIAL ELETRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE N° 1 (U.S. N° 1)

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 24

CUIT S.A.F.: 30-70799747-4

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AVDA. VIRGEN DEL VALLE N° 1050, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: licitacion17@gmail.com.

UNIDAD SOLICITANTE N° 2 (U.S. N° 2)

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION PROVINCIAL DE ODONTOLOGÍA – MINISTERIO DE SALUD.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 11

CUIT S.A.F.: 30-66810788-1

DOMICILIO FISICO S.A.F.: CHACABUCO N° 169, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: divisioncompras.ms@gmail.com

ARTICULO 1°: La presente Contratación (**CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2021 S.C.A. - modalidad: Compra Consolidada**), la Orden de Compra, y su posterior ejecución se registrarán por las siguientes normas:

- a) Disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula “La Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial” y su modificatoria Ley N° 5636;
 - b) Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 – Anexo I - Decreto Acuerdo N° 1127/20 modificado por el Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020;
 - c) RESOL-2020-24-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y RESOL-2020-29-E-CAT-CGP#MHF;
 - d) Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02.
 - e) El presente Pliego de Bases y condiciones particulares y sus Anexos.
 - f) Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.
- Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a ellas. Asimismo, toda la normativa podrá consultarse en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, sin que pueda alegarse su desconocimiento.
- La presentación de las propuestas sin observaciones al pliego de bases y condiciones particulares, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañe el presente pliego a la propuesta o que aquel no sea rubricado. -----

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 2°: Las ofertas deberán ser Presentadas en la plataforma del Sistema BIONEXO hasta el día **30 DE ABRIL DE 2021 A HORAS DIEZ (10:00)**, cumplido este plazo el sistema no permitirá el ingreso de nuevas ofertas, ni modificar las ya presentadas. La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del Sistema Electrónico BIONEXO, cuyo sitio de internet es: <http://ar.bionexo.com/>, en la hora y fecha establecida en el presente Artículo. En forma electrónica y automática se generará Reporte General de PDC, el cual servirá como base para la confección del acta de apertura de ofertas correspondiente.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora.

La apertura de la presente contratación será llevada adelante por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de Secretaría de Compras y Abastecimiento del Ministerio de Hacienda Pública el día **30 DE ABRIL DE 2021 A HORAS DIEZ (10:00)**, en presencia de las autoridades respectivas.

A través del domicilio especial electrónico constituido por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar, se remitirá el Reporte General de PDC generado por la plataforma BIONEXO a los oferentes e interesados al domicilio especial electrónico constituido por los mismos en el Registro de Proveedores del Estado Provincial. -----

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ARTICULO 3°: La presente Contratación, modalidad compra consolidada, tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS DESTINADOS AL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ODONTOLOGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD**, según se detalla en el Anexo I y II del presente pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el formulario de cotización electrónica que suministre el portal oficial <http://ar.bionexo.com/>. -----

EL PRESUPUESTO OFICIAL

ARTICULO 4°: El presupuesto oficial de la presente contratación, asciende a la suma de **PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 21.535.288,70)**. -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 5°: La modalidad de la Presente Contratación será Compra Consolidada, conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20 modificado por el Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020. -----

DESCARGA Y CONSULTA DE PLIEGO

ARTÍCULO 6°: El pliego de Bases y condiciones particulares no tendrá costo alguno, y podrá ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Electrónico BIONEXO, cuyo sitio de internet es: <http://ar.bionexo.com/> y del sitio

de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>.

Para efectuar consultas con respecto al presente pliego, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del portal: <http://ar.bionexo.com//>, únicamente a través del portal mencionado hasta la fecha y hora fijadas en el portal. Los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas y posteriormente, a través del correo oficial de la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar.-----

CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS

ARTÍCULO 7°: Los interesados podrán formular consultas al pliego de Bases y Condiciones Particulares a través del correo oficial de la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar, siempre que se hubieran registrado en el portal: <http://ar.bionexo.com//>, hasta TRES (3) DÍAS previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas realizadas por cualquier otro medio y fuera del término establecido. La Secretaría de Compras y Abastecimiento, difundirá en el Sistema Electrónico BIONEXO, cuyo sitio de internet es: <http://ar.bionexo.com//>, las circulares aclaratorias y las modificatorias que se emitan de oficio o como respuesta a consultas, en este último caso sin indicar el autor de la consulta. Las Circulares aclaratorias que serán incluidas como parte integrante del presente Pliego; serán difundidas, publicadas y comunicadas por el citado medio con un mínimo de anticipación de DOS (2) DÍAS CORRIDOS a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las mismas deberán incluirse como parte integrante del pliego de Bases y Condiciones Particulares y serán difundidas en el Sistema BIONEXO, cuyo sitio de internet es: <http://ar.bionexo.com//>, y en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, respectivamente.

Las modificaciones al pliego de Bases y Condiciones particulares deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas en el mismo medio en que se efectuaron los correspondientes al llamado original. Entre la publicidad de las modificaciones mencionadas y la fecha de apertura deberán cumplirse los mismos plazos de

antelación que deben mediar entre la convocatoria original y la fecha de apertura, de acuerdo al procedimiento de selección de que se trate.

No se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

Ante cualquier eventualidad, problema o para presentar consultas se deberá enviar un correo electrónico a contrataciones.scya@catamarca.gov.ar, detallando el problema encontrado y adjuntando la captura o impresión de pantalla (screenshot) del mismo.

En oportunidad de realizar una consulta sobre el pliego de Bases y Condiciones Particulares, los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

El DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO constituido por los oferentes goza de validez y eficacia jurídica y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones. -----

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 8°: Las propuestas deberán presentarse hasta el día y la hora límite establecidos en el Artículo 2° del presente pliego de bases y condiciones particulares a través del Sistema Electrónico BIONEXO, cuyo sitio de internet es: <http://ar.bionexo.com/>, utilizando el formulario electrónico que suministra el sistema y cumpliendo con todos los requerimientos de este pliego de Bases y Condiciones Particulares, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico donde se indica: "UPLOAD OBSERVACION". Se tomará como fecha y hora de la presentación de la oferta, la establecida en el sitio oficial del sistema Bionexo.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente quien podrá realizarla únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del Sistema Electrónico BIONEXO.

La apertura de las ofertas recibidas a término en el sitio oficial <http://ar.bionexo.com/>, la realizará la Secretaria de Compras o quien ésta delegue, en el día y hora establecida para la apertura de ofertas. A partir de la hora fijada como termino para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun

cuando el acto de apertura no se haya iniciado, tampoco se podrá realizar modificaciones de las ofertas presentadas. -----

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 9°: Junto a la Oferta económica que indique claramente Razón Social y CUIT del oferente deberá presentarse la documentación detallada a continuación, remitida a través del Sistema Electrónico BIONEXO, cuyo sitio de internet es: <http://ar.bionexo.com/>, en la pestaña que indica: "UPLOAD OBSERVACION" digitalizada en formato PDF único:

- a)** Planilla de cotización (ANEXO I del presente), que deberá ser redactado en idioma nacional y junto con las características básicas de los bienes ofrecidos conforme se detallan en el ANEXO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (junto con los Certificados allí solicitados).
- b)** Declaración jurada denunciando el domicilio real y constitución de domicilio legal en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El cual será utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15° del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 1127/20 modificado por los Decretos Acuerdo 1573/2020 y 2036/2020 (cuando en su lugar de residencia no se cuente con acceso a la conectividad del servicio de internet alámbrica e inalámbrica).
- c)** Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas.
- d)** Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia.
- e)** Estar Inscrito en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación, si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores, debiendo el oferente completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá por no inscripto.
- f)** Certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Servicios y por la Dirección de Inspección Laboral, esto a los fines de poder gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02. Debiendo en todos los

casos, estar vigentes a la fecha de apertura de la contratación, y autenticados por la Autoridad de Aplicación que los emitió o por ante Escribano Público. El certificado que carezca de los requisitos precedentemente enunciados, no será considerado a los efectos de la determinación de la condición de preferencia en el precio de la oferta respectiva.

g) Cédula Fiscal del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigente, en la que se acredite que se encuentra inscripto en la actividad objeto de la presente contratación, expedido por la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCA) – Dirección General de Rentas, para el supuesto de contribuyentes locales; a tales fines se considerará válida la descargada de la página de Internet: <https://dgresentas.arca.gob.ar/>. Para los contribuyentes no locales, Constancia de Convenio Multilateral sobre los Ingresos Brutos en la que se acredite la inscripción en la actividad objeto de la presente contratación, a tales fines se considerará válida la descargada de la página de Internet: <http://www.afip.gob.ar/>.

h) Constancia de Inscripción vigente en los tributos nacionales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), en la que se acredite que se encuentra inscripto en la actividad objeto de la presente licitación, a tales fines se considerará válida la descargada de la página de Internet: <http://www.afip.gob.ar/>.

i) Sellado Provincial en concepto de Tasa Retributiva de Servicios para la presente contratación del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05 %) calculado **sobre el valor de la oferta** de conformidad a lo establecido por el artículo 27° de la Ley Impositiva Provincial N° 5686/20 vigente para el Ejercicio Fiscal 2021. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través del LINK: https://dgresentas.arca.gob.ar/rentascuA/SECrearTasaRetributiva_Web.aspx?FE7A3BC4556DB2D88988955FB62FC1E5.

j) Garantía de mantenimiento de oferta a favor de la Unidad Licitante (Secretaría de Compras y Abastecimiento), por el plazo establecido en el artículo 11° del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, equivalente al Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto, y **corresponderá su constitución siempre que la oferta supere el monto total de Pesos Siete Millones Ciento Noventa y Un Mil Con 00/100 (\$7.191.000,00)**. La misma deberá ser constituida de acuerdo a alguna de las formas que se establece en el artículo 24° del presente pliego.

k) Copia de Disposición o Certificado de Autorización de Funcionamiento de Empresa y Certificado de Registro/Autorización de Comercialización del Producto Médico, todos ellos expedidos por la A.N.M.A.T. (conforme ANEXO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

La Secretaria de Compras y Abastecimiento, verificará el Estado de los Oferentes respecto al Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborando la situación a través de la página del sistema electrónico de contrataciones "COMPR.AR" y verificará documentación societaria, firmantes autorizados y demás documentación disponible en el módulo GUP del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE). ---

OFERTA ECONÓMICA

ARTÍCULO 10º: Se deberá cotizar utilizando el Sistema Electrónico BIONEXO, cuyo sitio de internet es: <http://ar.bionexo.com//> a través del formulario electrónico que suministre dicho portal y conforme a los ítems detallados en la PLANILLA DE COTIZACIÓN adjunta al presente como ANEXO I.

Se deberá consignar:

1. Precio unitario, en números con referencia a la unidad de medida establecida; el precio total del ítem, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta en números y letras; y en caso de divergencia se tendrá por válido lo señalado en letras; determinados en moneda nacional.
2. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

El proponente podrá formular oferta por renglón o parte de éste, o por algunos de ellos, por lo cual se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. Los proponentes estarán obligados a mantener sus ofertas durante el plazo que se establece en el presente pliego. -----

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

ARTICULO 11º: Los oferentes deberán mantener vigentes sus ofertas **hasta el día 30 de junio de 2021**. Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiera adjudicado la contratación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de 30 días corridos, salvo que los proponentes comuniquen su decisión en contrario, por un medio fehaciente cinco (05) días corridos antes del vencimiento del plazo original. -----

NOTIFICACIONES

ARTÍCULO 12°: Todas las notificaciones entre el Organismo Licitante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán realizadas mediante el domicilio especial electrónico constituido por los oferentes, el cual goza de validez y eficacia jurídica; y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí; conforme lo establecido en los artículos 104° BIS de la Ley 4938; y 15°, 29° y 30° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 – Anexo I - Decreto Acuerdo N°1127/20 modificado por el Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020.

Además, se recomienda a los interesados revisar periódicamente el Sistema Electrónico BIONEXO, cuyo sitio de internet es: <http://ar.bionexo.com/>, en particular el Escritorio del Proveedor, para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica y demás información relevante.

La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta, no justificará ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades. -----

CAUSALES DE INADMISIBILIDAD

ARTÍCULO 13°: De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127 modificado por el Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, la oferta será declarada inadmisibile en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico BIONEXO, cuyo sitio de internet es: <http://ar.bionexo.com/>, y acompañando la documentación requerida ut supra.
- b) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Fuera condicionada.
- d) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127 modificado por el Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020.
- f) Que no cumpla con el pago de los impuestos, tasas impositivas en materia de contrataciones, conforme lo previsto en el artículo 9° i) del presente; hasta la fecha

de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.

g) Que no constituya la Garantía de mantenimiento de Oferta, conforme lo previsto en el artículo 9° j) del presente; hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.

h) Que el oferente no estuviere inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta. -----

ARTÍCULO 14°: Cualquiera de las causales de inadmisibilidad establecidas en el artículo anterior que pasara inadvertida en la apertura de las ofertas, podrá surtir efecto durante el estudio de las ofertas y hasta la adjudicación. -----

ARTÍCULO 15°: En el acto de apertura no serán rechazadas las propuestas que contengan defectos de forma, defectos u omisiones intrascendentes que no impidan su exacta comparación con las demás propuestas presentadas. La Comisión Evaluadora deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) DÍAS. La solicitud de subsanación se realizará al correo electrónico oportunamente declarado por el oferente, donde se tendrá por válida la comunicación efectuada. Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado, La Comisión Evaluadora desestimaré la oferta. -----

VISTA DE LAS ACTUACIONES

ARTICULO 16°: Toda persona que acredite algún interés legítimo o un derecho subjetivo, podrá tomar vista de las actuaciones referidas a la contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, comprendida entre el vencimiento del plazo para exhibir las ofertas presentadas y la emisión del dictamen de evaluación, si lo hubiere, o la adjudicación.

Exceptuase de lo previsto en el párrafo anterior a la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. A estos efectos los terceros deberán acreditar su interés por cualquier medio de prueba. La toma de vista en ningún caso dará derecho al particular a efectuar presentaciones en el expediente por el que tramita la contratación, ni dará

lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de contratación. La misma deberá solicitarse por escrito.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 17°: Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde la confección del cuadro comparativo hasta la emisión del dictamen de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. Esta etapa es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.

De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles, se adjudicará la oferta más conveniente; teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien, la idoneidad comercial del oferente y el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS contenidas en los ANEXOS I y II que integran el presente pliego Bases y Condiciones Particulares.

Se entenderá como oferta admisible a aquella que cumpla con todos los requisitos que deben cumplir las ofertas y los oferentes en los términos de las presentes bases.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 18°: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- a) **Antecedentes como Proveedor. 3 puntos**
- b) **Precio de los Bienes a Proveer.80 puntos**
- c) **Calidad de los Bienes a Proveer. 15 puntos**
- d) **Plazo de Entrega. 2 puntos**

A los fines de lo mencionado precedentemente, la metodología a emplear será la siguiente:

a) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR (3 PUNTOS):

1) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no hayan sufrido penalidad, ni suspensión, ni inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Tres (3) Puntos.**

2) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en penalidad/es según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Dos (2) Puntos.**

3) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en suspensión/es según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Un (1) Punto.**

4) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en inhabilitación/es, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Cero (0) Puntos.**

b) PRECIOS DE LOS BIENES A PROVEER (80 PUNTOS): se asignará el mayor puntaje a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

De corresponder se aplicará lo establecido en la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02 para valorar el presente factor como se detalla a continuación:

MENOR PRECIO PONDERADO COMPUTABLE X MÁXIMO DE VALORACIÓN (80 PS)

$$\text{Formula} = \frac{\text{PRECIO PONDERADO COMPUTABLE DE LA OFERTA A CONSIDERAR}}{\text{MÁXIMO DE VALORACIÓN (80 PS)}}$$

*PRECIO PONDERADO COMPUTABLE (P.P.C.): VALOR OFRECIDO – (MENOR PRECIO OFRECIDO X F.P.).

*FACTOR DE PONDERACIÓN (F.P.) = VARIABLE EMPRESA x (0,08 x INSUMOS LOCALES + 0,04 x INSUMOS NO LOCAL COMPRADO LOCALMENTE + 0,04 x EMPLEO LOCAL).

c) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER (15 PUNTOS): En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la de Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO. 15 puntos
BUENO. 05 Puntos

d) **PLAZO DE ENTREGA (02 PUNTOS):** A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente pliego de Bases y

condiciones particulares se asignará este factor de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo fijado por cada oferente:

De Uno (1) a Siete (07) días CORRIDOS.....2 Puntos

De Ocho (08) a Quince (15) días CORRIDOS.....1 Puntos

PREADJUDICACION:

ARTICULO 19°: La preadjudicación se hará por renglón por parte de este o por total ofertado según convenga y recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases de la presente Contratación, resultare más conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado, no serán considerados a los efectos de la comparación de las ofertas, debiendo no obstante ser tenidos en cuenta para el pago, si la cancelación de las facturas se efectúa dentro de los términos fijados.

DESEMPATE DE OFERTAS

ARTICULO 20°: En caso de existir igualdad de puntaje, se adjudicará al oferente que cotizare al menor precio. En caso de igualdad de puntaje y de precios, se solicitará a los respectivos oferentes, que por escrito y dentro del plazo común que se les fije, formulen una mejora de precios. Estas propuestas serán abiertas de acuerdo a lo previsto en el Art. 2° del presente pliego de Bases y Condiciones particulares. -----

DE LA ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 21°: La adjudicación será decidida por la autoridad competente conforme lo establecido en el Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20 modificado por el Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020), y sobre la base del resultado de la comparación estipulada en el Art. 18 del presente pliego de Bases y Condiciones particulares.

Se resolverá dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas y recaerá en la propuesta que sea considerada más conveniente, de acuerdo a la normativa aplicable. -----

DE LA ORDEN DE COMPRA

ARTÍCULO 22°: Dentro del plazo de mantenimiento de oferta se emitirá la Orden de Compra, y su notificación en el domicilio especial electrónico constituido al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato, siempre que el adjudicatario no la rechace.

La Orden de Compra, será emitida y suscripta por la Secretaría de Compras y Abastecimientos.

La misma deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación; en caso de errores, omisiones o ambigüedades, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del Organismo que la expidió, sin perjuicio de cumplir el contrato conforme a la propuesta adjudicada y a las bases de la contratación.

Cuando el adjudicatario rechace la Orden de Compra o por cualquier causa no se hiciera cargo de su obligación en el momento y forma prevista, o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello; la Administración resolverá la contratación sin responsabilidad alguna para la misma, y podrá adjudicar la contratación a la segunda oferta que resulte más conveniente a los intereses de la Provincia, teniendo en cuenta los factores de ponderación establecidos en el presente pliego de bases y condiciones particulares. El contratante incumplidor será pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones respectivas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTÍCULO 23°: Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el oferente que hubiera resultado adjudicatario, deberá constituir una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, a favor de las Unidades Solicitantes**, del TRES POR CIENTO (3%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) DÍAS contados a partir del perfeccionamiento del contrato y **corresponderá su constitución siempre que el monto adjudicado supere el monto total de Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Con 00/100 (\$2.397.000,00)**. Conforme lo establece los artículos 83° y 84° inc. b) y 87° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127 modificado por el Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020. –

FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS

ARTÍCULO 24°: La GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta oficial de la Tesorería General de la Provincia N° 46600695-38 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155) - "Garantía de Licitación".
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, que opere preferentemente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo N° 1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante. Deberá constituir la Aseguradora domicilio legal en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca. En las cláusulas se designará como asegurado al Organismo Licitante.
- f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión pertinente.
- g) Con pagaré sin protesto suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poder suficiente, cuando el monto de la garantía no supere el valor de **VEINTE (20) MODULOS (es decir \$ 143.820,00)**, esto para el caso de ofertas y/o adjudicaciones parciales hasta ese valor de garantía, referido al valor de la garantía calculado sobre el monto total de la adjudicación parcial.
- h) Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría General de la Provincia.

Cuando se optara por avales y demás garantías personales para constituir la/s Garantía/s, deberá reponerse Sellado provincial equivalente al Cero coma Sesenta por Ciento (0.60 %) sobre el valor de la misma, conforme a lo establecido por el artículo 19° Inc. 6 de la Ley Impositiva Provincial N° 5686 vigente para el Ejercicio Fiscal 2021.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

ARTÍCULO 25°: La entrega de los bienes objeto de la presente contratación, se realizará en el lugar, forma y cantidad establecida en el ANEXO III del presente pliego de bases y condiciones particulares.

Fijase como plazo máximo de la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, **el plazo de Quince (15) DÍAS CORRIDOS**, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. El plazo de entrega otorgado por el oferente debe especificarla en días CORRIDOS.

Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en las presentes bases. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "CORRIDOS" o habiendo indicado "HABILES", a todos los efectos de la presente contratación, se considerará que ofertó dicho plazo en días corridos.

El suministro de los bienes objeto de la presente contratación se efectuará libre de impuestos, contribuciones, aranceles, tasas aplicables y otros gastos que genere; corriendo estos gastos por cuenta exclusiva del adjudicatario.

La entrega de cada ítem deberá ser acondicionada para su dispensa. En los remitos se deberá incluir número de lote y fecha de vencimiento de cada uno de los Ítems, de corresponder.

La recepción de los bienes en el lugar establecido, tendrá carácter de provisional y los recibos o remitos que se firmen serán de condición "a revisar", sujetos a verificación posterior.

La Jurisdicción Solicitante, designará al personal que será responsable de la Recepción Definitiva de los bienes, conforme lo establece el artículo 95°, del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– del Decreto Acuerdo N° 1127/20 modificado por el Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020 (en lo pertinente). A los efectos de la conformidad definitiva deberá procederse previamente a la confrontación de los bienes recibidos con la oferta adjudicada, las especificaciones del pedido, además de lo que dispongan las cláusulas particulares. Los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva podrán requerir directamente al proveedor la entrega de las cantidades faltantes.

En caso de silencio de la Administración, el proveedor podrá intimar la certificación de la recepción. No obstante, si no se expidiera dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la fecha de la intimación, se tendrá por recibido de conformidad.

Si los bienes provistos, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución; exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios.

Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos, la certificación correspondiente. -----

DE LA FACTURACIÓN Y PAGO

ARTÍCULO 26°: La factura o documento equivalente, deberá ser remitida de forma electrónica a la dirección de correo electrónico de la Dirección de Administración, Servicio Administrativo Financiero o quienes haga sus veces de la Unidad Solicitante; conjuntamente con la Orden de Compra y la certificación de la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación; lo que dará comienzo al plazo para el pago que será de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia.

La mencionada factura o documento equivalente, deberán reunir los requisitos legales que al efecto determina la AFIP, y en las mismas se deberá consignar:

- el tipo y número de la contratación.
- el número de orden de compra.
- la fecha de la facturación.
- el detalle de los bienes entregados.

En caso de que luego de la notificación de la orden de compra por el total de ítems adjudicados, y luego de análisis técnico correspondiente, se optara por entrega en forma parcial, con su factura correspondiente por el importe parcial de lo recepcionado, se deberá notificar formalmente la entrega parcial a fines de tomar los recaudos administrativos respectivos para la imputación del gasto.

Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le correspondiere por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes. -----

DE LAS PENALIDADES Y SANCIONES

ARTÍCULO 27°: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el en el Título IV – Capítulo I y II del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127 modificado por el Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, artículos 110 a 123. -----

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,



ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PLANILLA DE COTIZACIÓN

<u>CONCURSO DE PREIOS N° 19/2021 S.C.A.</u>					
<u>EXPEDIENTE ELECTRONICO EX-2021-00307001- -CAT-DPCBS#MHP</u>					
<u>ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS DESTINADOS AL SERVICIO DE ODONTOLÓGÍA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ODONTOLÓGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD.</u>					
<u>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 21.535.288,70).</u>					
ITEMS N°	CANTI- DAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
1	300	UNIDAD	ACEITES LUBRICANTES; USO: TURBINA ODONTOLÓGICA, PRESENTACION: 210 mL, NORMA: SAE 30,		

			COMERCIALIZACION: POR LITRO		
2	302	UNIDAD	ACIDO GRABADOR ODONTOLOG.; ESTADO: GEL, PRESENTACION: JERINGA X 12 GR, CAPACIDAD: 12 GR		
3	400	UNIDAD	ADHESIVOS P/ODONTOLOGIA; PRESENTACION: FRASCO X 4,5 mm, TIPO: ADHESIVO+PRIMER, USO: ODONTOLOGICO		
4	1	UNIDAD	ADHESIVOS P/ODONTOLOGIA; TIPO: FOTOCURABLE, USO: ODONTOLOGICO, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL		
5	5	CAJA	AGUJAS QUIRURGICAS; TIPO: CARPULE, ESPECIFICACION: EXTRA CORTAS, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN		
6	5	CAJA	AGUJAS QUIRURGICAS; TIPO: ODONTOLOGICA, ESPECIFICACION: CORTA DE 21 mm, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN		
7	30	CAJA	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: ANESTESIA ODONTOLOGICA, DROGA GENERICA: CLORHIDRATO DE CARTICAINA 4%, FORMA FARMACEUTICA: ANESTUBOS, PRESENTACION: ENVASE X 25 UN		
8	700	CAJA	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CARTICAINA CLORHIDRATO 4 %, FORMA FARMACEUTICA: ANESTUBOS, PRESENTACION: CAJA X 50 UN		
9	500	UNIDAD	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: ANTISEPTICO, DROGA GENERICA: EUGENOL, FORMA FARMACEUTICA: LIQUIDO, PRESENTACION: FRASCO X 50 mL		
10	2	FRASCO	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLORHEXIDINA 20 %, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL		
11	203	UNIDAD	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: EDTAC, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: FRASCO X 20 mL		
12	2	FRASCO	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: IODOFORMO, FORMA FARMACEUTICA: POLVO, PRESENTACION: ENVASE X 10 GR		
13	200	UNIDAD	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: IODOFORMO, FORMA FARMACEUTICA: POLVO, PRESENTACION: ENVASE X 20 GR		
14	300	UNIDAD	BARBIJOS; TIPO: ODONTOLOGIA		
15	200	UNIDAD	CADENAS P/BABEROS; MATERIAL: 147 dBV/mPa , USO: ODONTOLOGIA, MATERIAL: METAL		
16	30	UNIDAD	CEMENTOS QUIRURGICOS; PRESENTACION: AVIO 100 GRS/40 ML, TIPO: ACIDO FOSFATICO/OXIDO DE ZINC, USO: ODONTOLOGIA		
17	50	UNIDAD	CEMENTOS QUIRURGICOS; PRESENTACION: AVIO 13 GRS/11 GRS, TIPO: HIDROXIDO DE CALCIO FRAGUABLE, USO: ODONTOLOGIA		
18	400	UNIDAD	CEMENTOS QUIRURGICOS; PRESENTACION: AVIO 38 GRS/15 ML, TIPO: OXIDO DE ZINC Y EUGENOL REFORZ,		

			USO: ODONTOLOGICO		
19	100	UNIDAD	CEMENTOS QUIRURGICOS; PRESENTACION: ENVASE X 20 GR, TIPO: GROSSMAN, USO: ODONTOLOGIA		
20	30	UNIDAD	CEMENTOS QUIRURGICOS; PRESENTACION: FRASCO, TIPO: POLVO Y LIQUIDO, USO: ODONTOLOGICO. ESPECIFICACION: TAMAÑO 70 X 15.		
21	5	UNIDAD	CERAS ROSAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: BASE INVIERNO, USO: ODONTOLOGICO, PRESENTACION: CAJA X 1000 GR		
22	10	UNIDAD	CERAS ROSAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: BASE VERANO, USO: ODONTOLOGICO, PRESENTACION: CAJA X 1000 GR		
23	5	CAJA	CERAS ROSAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: POLIETILENO, USO: IMPRESIONES DENTALES, PRESENTACION: CAJA X 200 GR		
24	5	UNIDAD	CERAS ROSAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: UTILITY EN PLANCHA, USO: ODONTOLOGICO, PRESENTACION: 1 Kg		
25	300	UNIDAD	CERAS; TIPO: ROSA, USO: ODONTOLOGICO, CAPACIDAD: ENVASE X 1 Kg, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg		
26	100	UNIDAD	CERAS; TIPO: UTILITY EN LAMINAS, USO: ODONTOLOGICO, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg		
27	300	UNIDAD	COMPOSITE; COLOR: A1, POLIMERIZACION: FOTOPOLIMERIZACION, TAMAÑO PARTICULA: HIBRIDO, FORMA DE PRESENTACION: JERINGA, PRESENTACION: ENVASE X 4 GR		
28	400	UNIDAD	COMPOSITE; COLOR: A2, POLIMERIZACION: FOTOPOLIMERIZACION, TAMAÑO PARTICULA: HIBRIDO, FORMA DE PRESENTACION: JERINGA, PRESENTACION: ENVASE X 4 GR		
29	400	UNIDAD	COMPOSITE; COLOR: A3, POLIMERIZACION: FOTOPOLIMERIZACION, TAMAÑO PARTICULA: HIBRIDO, FORMA DE PRESENTACION: JERINGA, PRESENTACION: ENVASE X 4 GR		
30	400	UNIDAD	COMPOSITE; COLOR: A3,5, POLIMERIZACION: FOTOPOLIMERIZACION, TAMAÑO PARTICULA: HIBRIDO, FORMA DE PRESENTACION: JERINGA, PRESENTACION: ENVASE X 4 GR		
31	2	CAJA	CONOS DE GUTAPERCHA; TIPO: F, PRESENTACION: CAJA X 100 UN		
32	2	CAJA	CONOS DE GUTAPERCHA; TIPO: MF, PRESENTACION: CAJA X 100 UN		
33	10	UNIDAD	CORONAS ODONTOLOGICAS; MATERIAL: ACETATO, USO: DIENTES SUPERIORES -INFERIORES		
34	50	UNIDAD	CUBETAS ODONTOLOGICAS; MATERIAL: GOMA, FLUOR: CON, USO: TOPICACION		
35	6	FRASCO	ELEMENTOS P/RADIOLOGIA; TIPO: LIQUIDO FIJADOR P/RX, PRESENTACION: ENVASE X 500 CM3		
36	6	FRASCO	ELEMENTOS P/RADIOLOGIA; TIPO: LIQUIDO REVELADOR P/RX, PRESENTACION: ENVASE X 500 CM3		
37	3	CAJA	ESPEJOS BUCALES; PRESENTACION: CAJA X 12 UN		

38	300	UNIDAD	FIJADORES P/RADIOLOGIA; PROCESO DE UTILIZACION: MANUAL, PRESENTACION: BOTELLA, CAPACIDAD: 480 mL, SENSIBILIDAD: AL VERDE, PROCESO: MANUAL		
39	10	CAJA	FORCEPS P/EXTRACCION; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TIPO: ODONTOLOGICO, USO: ODONTOLOGICO. ESPECIFICACION: CAJA X 10 UNIDADES.		
40	30	UNIDAD	FORCEPS P/MICROCIRUGIAS; USO: ODONTOLOGIA, TIPO: EXTRACCION, MATERIAL: ACERO QUIRURGICO		
41	10	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, Nº: 4, LARGO: CHICA, TIPO: REDONDA, NUMERO: 4		
42	10	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, Nº: 6, LARGO: MEDIANA, TIPO: REDONDA, NUMERO: 6		
43	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, Nº: 6991, LARGO: CHICA, TIPO: TRONCOCONICA, NUMERO: 6991		
44	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, Nº: 701L, LARGO: MEDIANA, TIPO: TRONCOCONICA, NUMERO: 701L		
45	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, Nº: 703, LARGO: GRANDE, TIPO: TRONCOCONICA, NUMERO: 703		
46	10	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, Nº: 8, LARGO: GRANDE, TIPO: REDONDA, NUMERO: 8		
47	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 1, LARGO: 32 mm, TIPO: GATES		
48	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 1, LARGO: 32 mm, TIPO: PEESO		
49	22	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 2, LARGO: 32 mm, TIPO: GATES		
50	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 2, LARGO: 32 mm, TIPO: PEESO		
51	22	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 3, LARGO: 32 mm, TIPO: GATES		
52	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 3, LARGO: 32 mm, TIPO: PEESO		
53	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 4, LARGO: 22 mm, TIPO: CIRUGIA P/EXTRACCIONES		
54	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 4, LARGO: 32 mm, TIPO: GATES		
55	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 6, LARGO: 25 mm, TIPO: CIRUGIA FG MD		
56	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: SIN, LARGO: LARGA, TIPO: PIMPOLLA P/TURBINA		
57	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE		

			TUNGSTENO, N°: 1, LARGO: 20 mm, TIPO: CILINDRICA, NUMERO: 1		
58	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, N°: 1, LARGO: 20 mm, TIPO: REDONDA, NUMERO: 1		
59	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, N°: 2, LARGO: 20 mm, TIPO: CILINDRICA, NUMERO: 2		
60	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, N°: 2, LARGO: 20 mm, TIPO: REDONDA, NUMERO: 2		
61	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, N°: 3, LARGO: 20 mm, TIPO: CILINDRICA, NUMERO: 3		
62	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, N°: 33, LARGO: 20 mm, TIPO: CONO INVERTIDO, NUMERO: 33		
63	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, N°: 37, LARGO: 20 mm, TIPO: CONO INVERTIDO, NUMERO: 37		
64	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, N°: 4, LARGO: 20 mm, TIPO: CILINDRICA, NUMERO: 4		
65	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, N°: 4, LARGO: 20 mm, TIPO: REDONDA, NUMERO: 4		
66	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, N°: 5, LARGO: 20 mm, TIPO: CILINDRICA, NUMERO: 5		
67	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, N°: 6, LARGO: 20 mm, TIPO: CILINDRICA, NUMERO: 6		
68	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, N°: 6, LARGO: 20 mm, TIPO: REDONDA, NUMERO: 6		
69	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, N°: 7, LARGO: 20 mm, TIPO: CILINDRICA, NUMERO: 7		
70	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, N°: 7613, LARGO: 20 mm, TIPO: TRONCOCONICA, NUMERO: 7613		
71	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, N°: 7809, LARGO: 20 mm, TIPO: TRONCOCONICA, NUMERO: 7809		
72	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, N°: 8, LARGO: 20 mm, TIPO: CILINDRICA, NUMERO: 8		
73	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, NUMERO: 1, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA CONTRAANGULO		
74	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE		

			TUNGSTENO, NUMERO: 2, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA CONTRAANGULO		
75	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, NUMERO: 3, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA CONTRAANGULO		
76	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, NUMERO: 4, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA CONTRAANGULO		
77	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, NUMERO: 5, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA CONTRAANGULO		
78	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, NUMERO: 56, LARGO: STANDAR, TIPO: CILINDRICA CONTRAANGULO		
79	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, NUMERO: 57, LARGO: STANDAR, TIPO: CILINDRICA CONTRAANGULO		
80	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, NUMERO: 58, LARGO: STANDAR, TIPO: CILINDRICA CONTRAANGULO		
81	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, NUMERO: 6, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA CONTRAANGULO		
82	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, NUMERO: 7, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA CONTRAANGULO		
83	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, NUMERO: 8, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA CONTRAANGULO		
84	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, NUMERO: 801, LARGO: 19 mm, TIPO: REDONDA MEDIANA		
85	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, NUMERO: FG 2-1-331, LARGO: 19 mm, TIPO: CILINDRICA		
86	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, NUMERO: SIN, LARGO: EXTRA LARGA, TIPO: CILINDRICA FG P/ CIRUGIA		
87	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO TUNGSTENO, NUMERO: 8, LARGO: EXTRA LARGA, TIPO: REDONDA CONTRAANGULO P/CIRUGIA		
88	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO, NUMERO: 120 X 157, LARGO: EXTRA LARGA, TIPO: CILINDRICA		
89	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 1, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA FG		
90	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 1/2, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA FG		
91	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE		

			DIAMANTE, NUMERO: 1/4, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA FG		
92	30	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 170, LARGO: STANDAR, TIPO: TRONCOCONICA FG		
93	30	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 171 L, LARGO: STANDAR, TIPO: TRONCOCONICA FG		
94	30	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 171, LARGO: STANDAR, TIPO: TRONCOCONICA FG		
95	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 2, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA FG		
96	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 3, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA FG		
97	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 34, LARGO: STANDAR, TIPO: CONO INVERTIDO FG		
98	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 35, LARGO: STANDAR, TIPO: CONO INVERTIDO FG		
99	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 36, LARGO: STANDAR, TIPO: CONO INVERTIDO FG		
100	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 37, LARGO: STANDAR, TIPO: CONO INVERTIDO FG		
101	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 4, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA FG		
102	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 5, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA FG		
103	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 6, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA FG		
104	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 8, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA FG		
105	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: SIN, LARGO: STANDAR, TIPO: AGUJA GRANO FINO FG		
106	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: SIN, LARGO: STANDAR, TIPO: AGUJA GRANO ULTRA FINO FG		
107	30	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: SIN, LARGO: STANDAR, TIPO: CILINDRICA FG		
108	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE		

			DIAMANTE, NUMERO: SIN, LARGO: STANDAR, TIPO: TRONCOC CORTA GR ULTRA FINO FG		
109	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: SIN, LARGO: STANDAR, TIPO: TRONCOC LARGA GR ULTRA FINO FG		
110	20	UNIDAD	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: SIN, LARGO: STANDAR, TIPO: TRONCOCON LARG GRUES FG		
111	24	UNIDAD	HILOS DE SUTURA; PRESENTACION: UNIDAD, MATERIAL: NAILON C/AGUJA CURVA 60 MM, MEDIDA: 2/0		
112	5	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD, TIPO: ALICATE DE CORTE Y MODELADO		
113	153	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD, TIPO: ESPATULA P/CEMENTO DOBLE		
114	300	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD, TIPO: EXPLORADOR CURVO P/EXAMEN BUCA		
115	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD, TIPO: MATRIZ METALICA		
116	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD, TIPO: PIEZA DE MANO RECTA P/MICROCIR		
117	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD, TIPO: PINZA DE EXTRACCION INFERIOR		
118	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD, TIPO: PORTA ALGODON		
119	10	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD, TIPO: SACABANDAS P/MOLARES		
120	100	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; DESCARTABLE: NO, TIPO: ARCO DE YOUNG, PRESENTACION: UNIDAD		
121	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; DESCARTABLE: NO, TIPO: CAVITADOR NEUMATICO, PRESENTACION: UNIDAD		
122	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD, TIPO: HOJA DE SIERRA PLANA		
123	2	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; DESCARTABLE: SI, TIPO: ALAMBRE DE ACERO D. 0,8 MM, PRESENTACION: LATA X 20 M		
124	2	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; PRESENTACION: CAJA SISTEMA ABCD, DESCARTABLE: NO, TIPO: ESPACIADOR P/ENDODONCIA 21		
125	10	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ABREBOCA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: CAJA X 2 UN		
126	2	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ALAMBRE DE ACERO D. 0,9 MM, PRESENTACION: LATA X 500 GR, DESCARTABLE: SI		
127	1	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ALAMBRE DE		

			ACERO D.1 MM, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: LATA X 10 M		
128	2	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ALAMBRE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ROLLO X 500 GR		
129	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ALICATE UNIVERSAL, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
130	3	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ALICATERO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
131	10	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ARCO DE ERIC, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD		
132	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ARCO PEINE P/BLOQ. INTERMAX., DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: ROLLO		
133	10	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ARTICULADOR PARA PROTESIS, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
134	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ATACADOR P/CONOS GUTA-PERCHA, PRESENTACION: UNIDAD, DESCARTABLE: NO		
135	150	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: BANDEJA PARA EL INSTRUMENTAL, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
136	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: BARRA ALTO BRILLO P/PULIR, PRESENTACION: UNIDAD, DESCARTABLE: NO		
137	15	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: BRIDA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
138	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: BROCHITA P/LIMPIEZA, PRESENTACION: UNIDAD, DESCARTABLE: SI		
139	10	BOLSA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: BROCHITA P/PROFILAXIS, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: BOLSA X 100 UN		
140	10	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CEPILLO BROCHITA CONTRA ANG, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD UN		
141	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CEPILLO DE TRAPO P/PULIDO, PRESENTACION: UNIDAD, DESCARTABLE: NO		
142	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CEPILLO LIMPIAFRESA, PRESENTACION: UNIDAD, DESCARTABLE: NO		
143	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CEPILLO P/PULIDORA, PRESENTACION: UNIDAD, DESCARTABLE: NO		
144	5	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CLAMP, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: KIT X 9 UN		
145	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CLIP P/RADIOGRAFIA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
146	20	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: COMPRESA		

			P/PLATINA AZUL, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: CAJA X 500 UN		
147	10	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO DE FIELTRO N° 3, PRESENTACION: UNIDAD, DESCARTABLE: SI		
148	10	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO DE FIELTRO N° 4, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD		
149	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO DE FIELTRO, PRESENTACION: UNIDAD, DESCARTABLE: NO		
150	30	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO DE PAPEL N° 15-40, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD. ESPECIFICACION: CAJA X 200 UNIDADES.		
151	30	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO DE PAPEL N° 45-80, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD. ESPECIFICACION: CAJA X 200 UNIDADES.		
152	3	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO GUTAPERCHA 1ªSERIE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD. ESPECIFICACION: CAJA X 100 UNIDADES.		
153	30	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO GUTAPERCHA 1ªSERIE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD. ESPECIFICACION: CAJA X 120 UNIDADES.		
154	30	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO GUTAPERCHA 2ªSERIE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD. ESPECIFICACION: CAJA X 120 UNIDADES.		
155	30	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO GUTAPERCHA N° 15, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD. ESPECIFICACION: CAJA X 120 UNIDADES.		
156	30	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO GUTAPERCHA N°20, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD. ESPECIFICACION: CAJA X 120 UNIDADES.		
157	30	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO GUTAPERCHA N°25, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD. ESPECIFICACION: CAJA X 120 UNIDADES.		
158	30	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO GUTAPERCHA N°30, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD. ESPECIFICACION: CAJA X 120 UNIDADES.		
159	30	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO GUTAPERCHA N°35, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD. ESPECIFICACION: CAJA X 120 UNIDADES.		
160	30	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO GUTAPERCHA N°40, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD. ESPECIFICACION: CAJA X 120 UNIDADES.		
161	30	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO GUTAPERCHA N°45, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD. ESPECIFICACION: CAJA X 120 UNIDADES.		
162	30	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO GUTAPERCHA N°80, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD. ESPECIFICACION: CAJA X 120 UNIDADES.		
163	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONTRA-ANGULO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
164	50	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CUBETA P/DESDENTADOS, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION:		

			ENVASE X 6 UN		
165	15	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CUCHARITAS DE BLACK DOBLES, PRESENTACION: UNIDAD, DESCARTABLE: NO		
166	10	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CUÑA DE MADERA, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN		
167	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CURETA DE GRACEY, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
168	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CURETA DOBLE P/HUESO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
169	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CURETA PERIODONTAL 11/12, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
170	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CURETA PERIODONTAL 13/14, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
171	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CURETA PERIODONTAL 7/8, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
172	30	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: DISCO DE CARBORUNDUM P/PULIR, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: CAJA X 100 UN		
173	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: DISCO DE GOMA RUEDA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD UN		
174	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: DISCO P/ PULIR, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
175	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: DISCO P/MICROMOTOR, PRESENTACION: CAJA X 50 UN, DESCARTABLE: NO		
176	20	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: DISCO P/PULIR COMPOSITE, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: CAJA X 50 UN		
177	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ELEVADOR EXODONCIA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
178	15	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ENSANCHADORES CONDUCTO, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: CAJA X 6 UN		
179	50	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ESPACIADOR P/CONOS GUTA-PERCHA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
180	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ESPATULA DE GOTE, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
181	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ESPATULA DE YESO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
182	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ESPATULA LECRON, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
183	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ESPATULA		

			P/TALLADO DE CERA, PRESENTACION: UNIDAD, DESCARTABLE: NO		
184	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ESPATULA PARA GUTTA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
185	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: EXPLORADOR, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD. ESPECIFICACION: MEDIDA N° 23.		
186	110	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: EYECTOR P/SALIVA, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 100		
187	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: FLAMEADOR, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
188	10	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: FORCEPS DE METAL, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: ENVASE X 8		
189	3	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: FORCEPS MOLARES, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD. ESPECIFICACION: MORALES INFERIORES.		
190	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: FORCEPS P/RAICES, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
191	10	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: FRESA 12 FILOS PIMPOLLO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
192	10	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: FRESERO P/ODONTOLOGIA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
193	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: FRESON DE ACERO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
194	10	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: FRESON DE CARBURO TUGSTENO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
195	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: FRESON DE METAL SINTERIZADO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
196	12	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: GOMA DIQUE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 52 UNIDADES.		
197	15	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: GOMA P/PULIDO DE ACRILICOS, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 5 UN		
198	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: GOMA P/PULIR ACRILICO, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD		
199	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: GOMAS BLANCAS P/PULIDO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
200	60	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: GOMAS P/PULIDO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
201	10	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: GUTTA CONDENSADOR, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 4 UN		
202	300	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: JERINGAS TIPO CARPULE, PRESENTACION: UNIDAD, DESCARTABLE: NO		

203	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: JERINGAS TRIPLES METALICAS, PRESENTACION: UNIDAD, DESCARTABLE: NO		
204	10	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: LENTULO METALICO 21 mm, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: ENVASE X 4 UN		
205	10	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: LENTULO METALICO 25 mm, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: ENVASE X 4 UN		
206	10	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: LENTULO METALICO 30 mm, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: ENVASE X 4 UN		
207	15	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: LENTULOS 1ª SERIE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD		
208	30	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: LENTULOS, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: CAJA X 6 UNIDAD		
209	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: LIMA PARA HUESO DOBLE, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
210	104	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: LOSETA DE VIDRIO 15 X 8 X 1 CM, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
211	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MANDRIL P/CONTRAANGULO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
212	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MANDRIL P/PIEZA DE MANO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
213	5	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MANDRIL, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: CAJA X 6 UN		
214	100	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MANDRILES, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
215	300	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MANGO PARA ESPEJO BUCAL, PRESENTACION: UNIDAD, DESCARTABLE: NO		
216	2	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MARTILLO P/CIRUGIA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
217	10	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MATRIZ ACERO 5 mm, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ROLLO X 3 M		
218	10	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MATRIZ ACERO 6 mm, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ROLLO X 3 M		
219	10	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MATRIZ ACERO 7 mm, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ROLLO X 3 M		
220	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MECHA FLAMEADOR, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD		
221	15	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MECHERO DE METAL, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
222	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MICROMOTOR, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
223	1	FRASCO	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MONOMERO		

			AUTOCURABLE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 1 L		
224	15	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MUFLA DE BRONCE, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
225	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: P/EXODONCIA MOLAR, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
226	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PAPEL DE ARTICULAR, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: BLOCK X 10		
227	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PAPEL DE ARTICULAR, PRESENTACION: ENVASE X 12 BLOCKS, DESCARTABLE: SI		
228	10	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA ARO AMARILLO P/PULIR, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
229	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA CHICA P/DESGASTAR, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
230	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA DIAM.CILIND. EXTRALARGA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
231	10	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA DIAM.CILINDRICA MEDIANA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
232	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA DIAMANTE CONO INVERTIDO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
233	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA DIAMANTE GRANO FINO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
234	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA DIAMANTE GRANO GRUESO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
235	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA DIAMANTE GRANO MEDIANO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
236	10	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA DIAMANTE REDONDA MED., DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
237	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA DIAMANTE REDONDA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
238	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA DIAMANTE TRONCOCONICA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
239	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA DIAMANTE TURBINA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
240	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA GRANDE P/DESGASTAR, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		

241	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA MEDIANA P/DESGASTAR, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
242	25	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA P/ACRILICO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
243	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA P/DESG.ACR.BLANCA CHICA, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD		
244	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA P/DESG.ACR.BLANCA GRAND, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD		
245	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA P/DESG.ACR.BLANCA MEDIA, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD		
246	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA P/DESG.ACR.RUBI CHICA, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD		
247	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA P/DESG.ACR.RUBI GRANDE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD		
248	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA P/DESG.ACR.RUBI MEDIA, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD		
249	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA TRONCOCONICA EXTRALARGA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
250	1	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEZA CON CONTRAANGULO NEUMAT., DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
251	5	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEZA DE MANO P/TURBINA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
252	5	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEZA DE MANO PARA MICROMOTOR, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
253	100	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PINCEL MICROBRUSH, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN		
254	20	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PINCEL P/ADHESIVO, DESCARTABLE: LAS PUNTAS, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN		
255	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PINZA 139 DE ANGLE, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
256	300	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PINZA DE ALGODON, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
257	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PINZA DE EXTRACCION SUPERIOR, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
258	10	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PINZA P/ CONO DE GUTAPERCHA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
259	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PINZA PARA		

			EXODONCIA MOLAR INF, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
260	10	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PLACA BASE INFERIOR, DESCARTABLE: SIN VALOR, PRESENTACION: ENVASE X 100		
261	10	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PLACA BASE SUPERIOR, DESCARTABLE: SIN VALOR, PRESENTACION: ENVASE X 100		
262	200	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PORTA AGUJAS, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
263	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PORTA FRESA, PRESENTACION: UNIDAD, DESCARTABLE: NO		
264	15	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PORTA LIJA, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD		
265	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PORTA MATRIZ, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
266	5	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PRENSA MANUAL, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
267	10	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PUNTA P/CAVITADOR, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD		
268	5	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: REGLA MILIMETRADA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
269	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: RUEDA DE TELA P/PULIR, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
270	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: SEPARADOR DE ACRILICO, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD		
271	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: SEPARADOR DE YESO ROSA, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: 1 L		
272	10	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: SEPARADORES DE CIRUGIA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
273	302	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: SINDESMOTOMO CURVO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
274	202	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: SINDESMOTOMO RECTO, DESCARTABLE: SIN VALOR, PRESENTACION: SIN VALOR		
275	1	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: SOBRES P/ESTERILIZAR, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: CAJA X 1000 UN		
276	5	caja	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: TAPON HEMOSTATICO, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 40. ESPECIFICACION: TIPO MICROBRUSH X 100 UNIDADES.		
277	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: TIJERA P/AG.MOSQUITO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
278	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: TIJERA P/ENCIAS CURVAS, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		

279	20	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: TIJERA P/ENCIAS RECTAS, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
280	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: TIJERA PORTA AGUJA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
281	1	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: TIRA DE CELULOIDE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: CAJA X 100 UN		
282	6	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: TIRA P/PULIR AMALGAMA, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: 2 UNIDADES		
283	50	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: TIRA P/PULIR COMPOSITE, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN		
284	2	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: TIRA P/PULIR. COMPOSITE-GR MED, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN		
285	30	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: TIRANERVIOS, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: CAJA X 6 UN		
286	2	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: TORNO COLGANTE C/PEDAL, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
287	50	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: TURBINA A RULEMANES, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
288	51	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: TURBINA DE ALTA PRECISION, PRESENTACION: UNIDAD, DESCARTABLE: NO		
289	30	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: VASO DAPPEN VIDRIO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
290	6	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: VASOS, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: CAJA X 3500 UN		
291	10	UNIDAD	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: VIBRADORA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD		
292	100	CAJA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: WINTER, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: ENVASE X 2 UN		
293	400	UNIDAD	IONOMEROS VITREOS; USO: AUTOCURADO, ESTADO: POLVO - LIQUIDO, PRESENTACION: AVIO 30 GRS/12 ML, FORMA DE PRESENTACION: POLVO - LIQUIDO		
294	400	UNIDAD	IONOMEROS VITREOS; USO: FOTOCURADO, PRESENTACION: AVIO 10 GRS/6 ML, FORMA DE PRESENTACION: POLVO - LIQUIDO		
295	6	CAJA	IONOMEROS VITREOS; USO: RESTAURACION, PRESENTACION: LIQUIDO X10ML - POLVO X 15 GRS, FORMA DE PRESENTACION: POLVO - LIQUIDO, ESTADO: POLVO - LIQUIDO		
296	4	PAQUETE	IONOMEROS VITREOS; USO: TIPO II OBTURACION, PRESENTACION: AVIO 12,5 GRS/8,5 ML, FORMA DE PRESENTACION: POLVO - LIQUIDO		
297	3	CAJA	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO FLEXIBLE, NUMERO: 15 AL 40, LARGO: 25 mm, TIPO: LISA		

298	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO FLEXIBLE, NUMERO: 15 AL 40, LARGO: 31 mm, TIPO: LISA. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
299	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, LARGO: 21 mm, TIPO: HEDSTROEM, NUMERO: 020. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
300	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, LARGO: 21 mm, TIPO: HEDSTROEM, NUMERO: 040. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
301	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, LARGO: 25 mm, TIPO: K, NUMERO: 060. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
302	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, LARGO: 30 mm, TIPO: HEDSTROEM, NUMERO: 050. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
303	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 010, LARGO: 25 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
304	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 010, LARGO: 30 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
305	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 010, LARGO: 30 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
306	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 010, TIPO: HEDSTROEM, LARGO: 25 mm. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
307	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 015, LARGO: 21 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
308	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 015, LARGO: 25 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
309	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 015, LARGO: 25 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
310	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 015, LARGO: 30 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
311	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 020, LARGO: 25 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
312	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 020, LARGO: 25 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
313	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 020, LARGO: 30 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
314	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 025, LARGO: 21 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		

315	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 025, LARGO: 21 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
316	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 025, LARGO: 25 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
317	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 025, LARGO: 25 mm, TIPO: KX. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
318	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 025, LARGO: 30 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
319	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 030, LARGO: 21 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
320	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 030, LARGO: 21 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
321	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 030, LARGO: 25 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
322	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 030, LARGO: 25 mm, TIPO: KX. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
323	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 030, LARGO: 30 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
324	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 035, LARGO: 21 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
325	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 035, LARGO: 25 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
326	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 035, LARGO: 25 mm, TIPO: KX. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
327	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 035, LARGO: 30 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
328	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 035, TIPO: HEDSTROEM, LARGO: 21 mm. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
329	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 040, LARGO: 21 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
330	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 040, LARGO: 25 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
331	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 040, LARGO: 25 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		

332	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 040, LARGO: 30 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
333	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 045, LARGO: 21 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
334	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 045, LARGO: 25 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
335	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 045, LARGO: 30 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
336	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 045, TIPO: HEDSTROEM, LARGO: 30 mm. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
337	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 050, LARGO: 25 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
338	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 050, LARGO: 30 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
339	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 055, LARGO: 30 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
340	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 060, LARGO: 30 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
341	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 060, LARGO: 30 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
342	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 065, LARGO: 30 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
343	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 065, LARGO: 30 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
344	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 070, LARGO: 30 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
345	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 070, LARGO: 30 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
346	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 075, LARGO: 30 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
347	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 075, TIPO: K, LARGO: 30 mm. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
348	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 08, LARGO: 30 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		

349	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 080, LARGO: 30 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
350	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 1, LARGO: 21 mm, TIPO: LISA. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
351	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 15 AL 40, LARGO: 21 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
352	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 15 AL 40, LARGO: 21 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
353	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 15 AL 40, LARGO: 25 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
354	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 15 AL 40, LARGO: 25 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
355	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 15 AL 40, LARGO: 30 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
356	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 15, LARGO: 31 Cm, TIPO: LISA. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
357	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 15, LARGO: 31 mm, TIPO: MAILLEFER. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
358	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 2, LARGO: 21 mm, TIPO: LISA. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
359	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 20, LARGO: 31 mm, TIPO: MAILLEFER. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
360	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 25, LARGO: 31 mm, TIPO: MAILLEFER. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
361	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 3, LARGO: 21 mm, TIPO: LISA. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
362	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 30, LARGO: 31 mm, TIPO: MAILLEFER. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
363	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 35, LARGO: 31 mm, TIPO: MAILLEFER. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
364	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 4, LARGO: 21 mm, TIPO: LISA. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
365	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 40, LARGO: 21 Cm, TIPO: LISA. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		

366	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 40, LARGO: 31 Cm, TIPO: LISA. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
367	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 40, LARGO: 31 mm, TIPO: LISA. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
368	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 40, LARGO: 31 mm, TIPO: MAILLEFER. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
369	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 45 AL 80, LARGO: 21 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
370	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 45 AL 80, LARGO: 21 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
371	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 45 AL 80, LARGO: 25 mm, TIPO: HEDSTROEM. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
372	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 45 AL 80, LARGO: 25 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
373	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 45 AL 80, LARGO: 30 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
374	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 45, LARGO: 25 mm, TIPO: MAILLEFER. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
375	2	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 45, LARGO: 31 Cm, TIPO: LISA. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
376	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 5, LARGO: 21 mm, TIPO: LISA. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
377	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 50, LARGO: 25 mm, TIPO: MAILLEFER. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
378	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 6, LARGO: 21 mm, TIPO: LISA. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
379	2	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 80, LARGO: 31 Cm, TIPO: LISA. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
380	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, NUMERO: 15 - 40, LARGO: 25 mm, TIPO: HEDSTRONG. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
381	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, NUMERO: 15/40, LARGO: 31 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
382	3	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, NUMERO: 45/80, LARGO: 25 mm, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		

383	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; NUMERO: 015, LARGO: 21 mm, TIPO: K, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
384	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; NUMERO: 020, LARGO: 21 mm, TIPO: K, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
385	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; NUMERO: 055, LARGO: 25 mm, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
386	5	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; NUMERO: 055, LARGO: 30 mm, TIPO: HEDSTROEM, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
387	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; NUMERO: 065, LARGO: 25 mm, TIPO: K, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
388	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; NUMERO: 070, LARGO: 25 mm, TIPO: K, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
389	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; NUMERO: 075, LARGO: 25 mm, TIPO: K, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
390	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; NUMERO: 080, LARGO: 25 mm, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TIPO: K. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
391	15	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; NUMERO: 080, LARGO: 30 mm, TIPO: K, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. ESPECIFICACION: CAJA X 6 UNIDADES.		
392	2	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; NUMERO: 20, LARGO: 25, TIPO: MAILLEFER (P/CONDUCTO), MATERIAL: NIQUEL -TITANIO. ESPECIFICACION: MTWO ROTATORIO.		
393	4	BLISTER	LIMAS P/ODONTOLOGIA; NUMERO: 25, LARGO: 25, TIPO: MAILLEFER (P/CONDUCTO), MATERIAL: NIQUEL -TITANIO. ESPECIFICACION: MTWO ROTATORIO.		
394	150	UNIDAD	MANGOS DE BISTURI; TIPO: MANGO DE BISTURI, USO: ODONTOLOGICO, CUERPO: 147 dBV/mPa, CAMBIAR HOJAS: SI, NUMERO: 15, MATERIAL DEL CUERPO: 147 dBV/mPa, MATERIAL: METAL		
395	10	CAJA	PALILLOS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: MADERA, USO: RECONSTRUCCIONES DENTARIAS, SECCION: SIN VALOR, PRESENTACION: CAJA X 100 UN, MATERIAL: MADERA		
396	10	CAJA	PALILLOS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: MADERA, USO: SEPARAR DIENTES, SECCION: SIN VALOR, PRESENTACION: CAJA X 100 UN, MATERIAL: MADERA		
397	1	UNIDAD	PASTAS P/IMPRESION DENTAL; DESCRIPCION: CATALIZADOR P/SILICONA X COND, PRESENTACION: TUBO X 60 mL		
398	1	UNIDAD	PASTAS P/IMPRESION DENTAL; DESCRIPCION: SILICONA X CONDENSACION LIVIAN, PRESENTACION: TUBO X 140 mL		
399	1	UNIDAD	PASTAS P/IMPRESION DENTAL; DESCRIPCION: SILICONA X CONDENSACION PESADA, PRESENTACION: ENVASE X 900 mL		

400	50	UNIDAD	PASTAS P/ODONTOLOGIA; PRESENTACION: JERINGA, USO: SELLADOR, TIPO: COMPOMERO		
401	2	UNIDAD	PASTAS P/ODONTOLOGIA; USO: OBTURACION, TIPO: COMPOSITE MICROHIBRIDO, PRESENTACION: JERINGA X 4 GR		
402	53	UNIDAD	PASTAS P/ODONTOLOGIA; USO: OBTURACION, TIPO: GUTAPERCHA, PRESENTACION: ENVASE X 25 GR		
403	4	CAJA	PASTAS P/ODONTOLOGIA; USO: OBTURACION, TIPO: OXIDO DE ZINC Y EUGENOL, PRESENTACION: AVIO 38 GR/15 ML		
404	1	UNIDAD	PASTAS P/ODONTOLOGIA; USO: P/LIMPIEZA, TIPO: SIN FLUOR, PRESENTACION: ENVASE X 45 GR		
405	2	CAJA	PELICULAS RADIOGRAFICAS; USO: ODONTOLOGICO PERIAPICAL NIÑOS, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN		
406	1	CAJA	PELICULAS RADIOGRAFICAS; USO: ODONTOLOGICO, MARCA: KODAK, PRESENTACION: CAJA X 150 UN		
407	300	UNIDAD	PINZAS DE CIRUGIA; TIPO: ODONTOLOGIA, MEDIDA: 15 Cm		
408	70	UNIDAD	PINZAS P/MEDICINA; USO: ODONTOLOGICO, TIPO: GUBIA, MEDIDA: 20 Cm		
409	30	UNIDAD	PINZAS P/MEDICINA; USO: ODONTOLOGICO, TIPO: PORTA CLAMPS, MEDIDA: 20 Cm		
410	20	CAJA	PLACAS RADIOGRAFICAS; SENSIBILIDAD: AL AZUL, DIMENSION: P/ODONTOLOGIA. ESPICIFICACION: CAJA X 100 UNIDADES.		
411	20	CAJA	PLACAS RADIOGRAFICAS; SENSIBILIDAD: AL VERDE, DIMENSION: P/ODONTOLOGIA. ESPICIFICACION: CAJA X 150 UNIDADES.		
412	100	UNIDAD	PROTESIS ODONTOLOGICA; TIPO: 14 DIENTES DEFINITIVOS, MATERIAL: ACRILICO, USO: SUPERIOR-INFERIOR		
413	300	UNIDAD	REVELADORES P/RADIOLOGIA; PRESENTACION: BOTELLA, CAPACIDAD: 480 mL, SENSIBILIDAD: AL VERDE, PROCESO: MANUAL, PROCESO DE UTILIZACION: MANUAL		
414	153	UNIDAD	SELLADORES P/ODONTOLOGIA; USO: FOSAS Y FISURAS, PRESENTACION: ENVASE X 6 mL		
415	20	UNIDAD	SILICONAS; TIPO: P/ODONTOLOGIA (P/ADICION), PRESENTACION: AVIO X 96 mL		
416	20	UNIDAD	SILICONAS; TIPO: P/ODONTOLOGIA (P/AUTOMEZCLADO), PRESENTACION: AVIO X 96 mL		
417	200	UNIDAD	TIRAS P/ODONTOLOGIA; USO: PULIR, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN		
418	100	CAJA	TOALLITAS P/ODONTOLOGIA; TIPO: DESCONTAMINANTE DE SUPERFICIE, PRESENTACION: ENVASE X 170 UN		
419	203	UNIDAD	TOPICOS ODONTOLOGICOS; DROGA GENERICA: BENZOCAINA AL 20%, PRESENTACION: ENVASE X 20 GR, FORMA DE PRESENTACION: POMADA		
420	203	UNIDAD	TOPICOS ODONTOLOGICOS; DROGA GENERICA: FLUOR FOSFATO ACIDULADO TIXOTR, ESTADO: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 200 mL, FORMA DE		

			PRESENTACION: SOLUCION		
421	150	UNIDAD	TOPICOS ODONTOLOGICOS; DROGA GENERICA: FLUORURO DIAMIN. PLATA CARIOST, ESTADO: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL, FORMA DE PRESENTACION: SOLUCION		
422	152	UNIDAD	TOPICOS ODONTOLOGICOS; DROGA GENERICA: FORMOCRESOL, PRESENTACION: FRASCO X 20 mL, ESTADO: LIQUIDO, FORMA DE PRESENTACION: LIQUIDO		
423	1	UNIDAD	TOPICOS ODONTOLOGICOS; DROGA GENERICA: PAPAIA, PRESENTACION: ENVASE X 3 mL, FORMA DE PRESENTACION: GEL		
424	50	UNIDAD	YESO EN POLVO; PRESENTACION: BOLSA, PESO: 25 Kg, USO: ODONTOLOGICO, TIPO: PIEDRA		
425	50	UNIDAD	YESO EN POLVO; PRESENTACION: BOLSA, PESO: 25 Kg, USO: ODONTOLOGICO, TIPO: TALLER.		
426	25	UNIDAD	YESOS; TIPO: PIEDRA, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg		
IMPORTE TOTAL.....				\$	

*En la descripción de los productos ofrecidos se deberá indicar la Marca de los mismos.

PLAZO DE ENTREGA: _____

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: _____

FORMA DE PAGO: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____

OBSERVACIONES: _____

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL A LA PROPUESTA PRESENTADA, RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



ANEXO II

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

- Los establecimientos de ventas mayoristas o minoristas de Productos Médicos deberán presentar habilitación de la Autoridad Sanitaria Provincial correspondiente, acompañada por una nota emitida por el establecimiento elaborador o importador de los productos a adquirir, que certifique dicho vínculo.
- Las empresas importadoras de productos médicos, deberán presentar habilitación por disposición de ANMAT y disposición del registro de sus productos.
- Los establecimientos elaboradores de productos médicos, deberán presentar certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF), y certificado de habilitación emitida por ANMAT, ambos certificados en conjunto. Además, no deberán tener alertas, ni retiro del mercado establecido por ANMAT.

- Las empresas importadoras de productos médicos, sin excepción, deberán contar con habilitación por Disposición ANMAT 2319/02(TO 2004) y registro de sus productos por Disposición ANMAT 2318/02(TO 2004).
- No se aceptarán ofertas de productos médicos, si no están registrados y autorizada su venta por ANMAT. Cuando se cotice productos médicos deberá adjuntarse el número de certificado bajo el cual se hallen registrados.
- Productos importados deben tener autorización de ingreso al país emitido por la Dirección de Tecnología Médica. (Se indica, producto, marca, modelo, lote y N° de serie).
- Presentar N° de Registro del Producto Médico.
- Deberán contener todos los productos la leyenda "Autorizado por ANMAT-PM (legajo) - (N° de producto médico)"
- **Los productos deberán tener un vencimiento MINIMO posterior a Un (1) año a partir de la fecha de su recepción.**
- Se deberá cotizar sólo una marca comercial por ítem.



ANEXO III

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DE LAS ENTREGAS

Las entregas a las que hace mención el Artículo 23° del presente Pliego de bases y condiciones particulares se llevaran a cabo de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo:

UNIDAD SOLICITANTE N° 1 (U.S. N°1): LA ENTREGA SE EFECTUARÁ EN EL **SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERÓN**, SITO EN AVENIDA VIRGEN DEL VALLE N° 1050 DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

UNIDAD SOLICITANTE N° 2 (U.S. N°2): LA ENTREGA SE EFECTUARÁ EN LA **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ODONTOLOGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD**, SITO EN CHACABUCO N° 169 DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

ITEM	U.S. N° 1	U.S. N° 2	TOTAL	ITEM	U.S. N° 1	U.S. N° 2	TOTAL	ITEM	U.S. N° 1	U.S. N° 2	TOTAL
1		300	300	48		20	20	95		20	20
2	2	300	302	49	2	20	22	96		20	20
3		400	400	50		20	20	97		20	20
4	1		1	51	2	20	22	98		20	20
5	5		5	52		20	20	99		20	20
6	5		5	53		20	20	100		20	20
7	30		30	54		20	20	101		20	20
8		700	700	55		20	20	102		20	20
9		500	500	56		20	20	103		20	20
10	2		2	57		20	20	104		20	20
11	3	200	203	58		20	20	105		20	20
12	2		2	59		20	20	106		20	20
13		200	200	60		20	20	107	10	20	30
14	300		300	61		20	20	108		20	20
15		200	200	62		20	20	109		20	20
16		30	30	63		20	20	110		20	20
17		50	50	64		20	20	111	24		24
18		400	400	65		20	20	112		5	5
19		100	100	66		20	20	113	3	150	153
20		30	30	67		20	20	114		300	300
21		5	5	68		20	20	115		20	20
22		10	10	69		20	20	116		20	20
23	5		5	70		20	20	117		20	20
24		5	5	71		20	20	118		30	30
25		300	300	72		20	20	119		10	10
26		100	100	73		20	20	120		100	100
27		300	300	74		20	20	121		20	20
28		400	400	75		20	20	122		50	50
29		400	400	76		20	20	123		2	2
30		400	400	77		20	20	124	2		2
31	2		2	78		20	20	125		10	10
32	2		2	79		20	20	126		2	2
33		10	10	80		20	20	127		1	1
34		50	50	81		20	20	128		2	2
35	6		6	82		20	20	129		20	20
36	6		6	83		20	20	130		3	3
37	3		3	84		20	20	131		10	10
38		300	300	85		20	20	132		30	30
39		10	10	86		20	20	133		10	10
40		30	30	87		20	20	134		30	30
41	10		10	88		20	20	135		150	150
42	10		10	89		20	20	136		30	30
43		20	20	90		20	20	137		15	15
44		20	20	91		20	20	138		50	50
45		20	20	92	10	20	30	139		10	10
46	10		10	93	10	20	30	140	10		10
47		20	20	94	10	20	30	141		50	50

ITEM	U.S. N° 1	U.S. N° 2	TOTAL	ITEM	U.S. N° 1	U.S. N° 2	TOTAL	ITEM	U.S. N° 1	U.S. N° 2	TOTAL
142		20	20	189	3		3	236	10		10
143		50	50	190		20	20	237		30	30
144		5	5	191		10	10	238		30	30
145		30	30	192		10	10	239		30	30
146		20	20	193		20	20	240		50	50
147		10	10	194		10	10	241		50	50
148		10	10	195		20	20	242	10	15	25
149		50	50	196	2	10	12	243		50	50
150		30	30	197		15	15	244		50	50
151		30	30	198		50	50	245		50	50
152	3		3	199		30	30	246		30	30
153		30	30	200	10	50	60	247		30	30
154		30	30	201		10	10	248		30	30
155		30	30	202		300	300	249		30	30
156		30	30	203		30	30	250	1		1
157		30	30	204		10	10	251		5	5
158		30	30	205		10	10	252		5	5
159		30	30	206		10	10	253		100	100
160		30	30	207		15	15	254		20	20
161		30	30	208		30	30	255		30	30
162		30	30	209		50	50	256		300	300
163		20	20	210	4	100	104	257		20	20
164		50	50	211		30	30	258		10	10
165		15	15	212		20	20	259		20	20
166		10	10	213		5	5	260		10	10
167		50	50	214		100	100	261		10	10
168		50	50	215		300	300	262		200	200
169		30	30	216		2	2	263		30	30
170		30	30	217		10	10	264		15	15
171		30	30	218		10	10	265		30	30
172		30	30	219		10	10	266		5	5
173		20	20	220		30	30	267		10	10
174		50	50	221		15	15	268		5	5
175		20	20	222		30	30	269		30	30
176		20	20	223	1		1	270		30	30
177		50	50	224		15	15	271		30	30
178		15	15	225		20	20	272		10	10
179		50	50	226		50	50	273	2	300	302
180		20	20	227		20	20	274	2	200	202
181		20	20	228	10		10	275		1	1
182		30	30	229		50	50	276		5	5
183		20	20	230		30	30	277		30	30
184		50	50	231	10		10	278		20	20
185		20	20	232		30	30	279		20	20
186	10	100	110	233		30	30	280		30	30
187		30	30	234		30	30	281	1		1
188		10	10	235		30	30	282	6		6

ITEM	U.S. N° 1	U.S. N° 2	TOTAL	ITEM	U.S. N° 1	U.S. N° 2	TOTAL	ITEM	U.S. N° 1	U.S. N° 2	TOTAL
283		50	50	330		5	5	377		5	5
284	2		2	331		15	15	378		3	3
285		30	30	332		15	15	379		2	2
286		2	2	333		15	15	380		3	3
287		50	50	334		15	15	381		3	3
288	1	50	51	335		15	15	382		3	3
289		30	30	336		5	5	383		15	15
290		6	6	337		15	15	384		15	15
291		10	10	338		15	15	385		15	15
292		100	100	339		15	15	386		5	5
293		400	400	340		5	5	387		15	15
294		400	400	341		15	15	388		15	15
295	6		6	342		5	5	389		15	15
296	4		4	343		15	15	390		15	15
297	3		3	344		5	5	391		15	15
298		3	3	345		15	15	392	2		2
299		5	5	346		5	5	393	4		4
300		5	5	347		15	15	394		150	150
301		15	15	348		5	5	395		10	10
302		5	5	349		5	5	396		10	10
303		15	15	350		3	3	397	1		1
304		5	5	351		3	3	398	1		1
305		15	15	352		3	3	399	1		1
306		5	5	353		3	3	400		50	50
307		5	5	354		3	3	401	2		2
308		5	5	355		3	3	402	3	50	53
309		15	15	356		3	3	403	4		4
310		15	15	357		5	5	404	1		1
311		5	5	358		3	3	405		2	2
312		15	15	359		5	5	406	1		1
313		15	15	360		5	5	407		300	300
314		5	5	361		3	3	408		70	70
315		15	15	362		5	5	409		30	30
316		5	5	363		5	5	410		20	20
317		15	15	364		3	3	411		20	20
318		15	15	365		3	3	412		100	100
319		5	5	366		3	3	413		300	300
320		15	15	367		3	3	414	3	150	153
321		5	5	368		5	5	415		20	20
322		15	15	369		3	3	416		20	20
323		15	15	370		3	3	417		200	200
324		15	15	371		3	3	418		100	100
325		5	5	372		3	3	419	3	200	203
326		15	15	373		3	3	420	3	200	203
327		15	15	374		5	5	421		150	150
328		5	5	375		2	2	422	2	150	152
329		15	15	376		3	3	423	1		1
								424		50	50
								425		50	50
								426	25		25



Gobierno de Catamarca
2021

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 49 pagina/s.